

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ, SUCRE. EMAIL: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co Código: 70204-40-89-001
--	--

SECRETARÍA: Señor Juez, paso el presente proceso al despacho informándole que el doctor RUBEN DARIO HERRERA UPARELA radica memorial solicitando reconocimiento de poder para actuar. Sírvasse proveer
Coloso, Sucre, 23 de marzo de 2023


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO; veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO SINGULAR: NO. 2014-00001-00

De conformidad a la nota secretarial y revisada el expediente, se tiene que este proceso con radicado 2014-00001, terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha 20 de febrero de 2019.

De conformidad a lo anterior, se agregará sin efectos jurídicos algunos el memorial radicado por el doctor RUBEN DARIO HERRERA UPARELA, en el que solicita reconocimiento de poder, en tanto ya el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó Sucre

RESUELVE

UNICO: Legájese al expediente de la referencia, sin que surta ningún efecto jurídico el memorial radicado en fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por el doctor **RUBEN DARIO HERRERA UPARELA**, en el que solicita reconocimiento de personería jurídica para actuar, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

FIRMADO

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No. 010
DE FECHA: 24/03/2023

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9257fc8bbbd6720548cbdbdb3442ea5cb40abb2a6ed30c2b79c62b1fc0e8f4f4**

Documento generado en 23/03/2023 03:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>